

Gestión presupuestaria y contratación en la Administración Pública

**MASTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO

Este documento puede utilizarse como documentación de referencia de esta asignatura para la solicitud de reconocimiento de créditos en otros estudios. Para su plena validez debe estar sellado por la Secretaría de Estudiantes UIMP.



DATOS GENERALES

Título asignatura

Gestión presupuestaria y contratación en la Administración Pública

Código asignatura

102238

Curso académico

2017-18

Planes donde se imparte

[MASTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO](#)

Créditos ECTS

4

Carácter de la asignatura

OBLIGATORIA

Duración

Anual

Idioma

Castellano

CONTENIDOS

Contenidos

Esta asignatura tiene por objeto acercar al alumno a algunos de los aspectos más importantes de la gestión en el sector público como es la elaboración, gestión y control del presupuesto como instrumento para la consecución de los objetivos públicos, incluido la tramitación en todas sus fases de los contratos públicos en el ámbito de las unidades TIC.

A lo largo de esta asignatura, los alumnos podrán aproximarse, desde una perspectiva práctica, a las fases de la elaboración del presupuesto, su gestión y control, así como a la tramitación de los contratos públicos, con especial atención a la externalización en sus diferentes formas de servicios en las Administraciones Públicas y la problemática de la cesión ilegal de trabajadores.

El fin último de la asignatura es concienciar a los alumnos de la responsabilidad que implica la gestión de fondos públicos y dotarles de las herramientas que les permitan afrontar los retos actuales de la gestión presupuestaria en las Administraciones Públicas en general y en las Unidades TIC en particular.

COMPETENCIAS

Generales

CG3 - Organizar, dirigir y planificar, en el ámbito de los sistemas y las tecnologías de la información para la Administración Pública, orientando el trabajo propio y el colectivo a la consecución de resultados concretos.

CG4 - Comunicar ideas, razonamientos, procedimientos y problemas de forma efectiva a todo tipo de audiencias en el contexto de los sistemas y las tecnologías de la información para la Administración del Estado.

CG5 - Aplicar con eficacia los conocimientos adquiridos en el ámbito de los sistemas y las tecnologías de la información para facilitar su integración en nuevos entornos profesionales y equipos de trabajo dentro de la Administración del Estado.

CG8 - Priorizar las tareas que surgen en un proyecto en el ámbito de los sistemas y las tecnologías de la información adoptando nuevos enfoques y realizando cambios en función de las demandas de los potenciales usuarios y de las especificaciones del proyecto.

Específicas

CE6 - Aplicar la normativa relacionada con la gestión económico-presupuestaria en el ámbito de la Administración del Estado para la consecución de los objetivos fijados por la dirección.

CE7 - Tramitar expedientes de contratación pública utilizando la normativa de aplicación en cada caso.

PLAN DE APRENDIZAJE

Actividades formativas

AF1 - Clases presenciales (45 horas)

AF2 - Trabajo en grupo (40 horas)

AF6 - Trabajo autónomo (15 horas)

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura los alumnos serán capaces de:

- Aplicar la normativa de gestión económica y presupuestaria para la consecución eficiente de los objetivos previstos por una unidad TIC.
- Poner en marcha los mecanismos de contratación necesarios para la consecución de sus fines de acuerdo con el marco regulatorio.
- Utilizar los sistemas información asociados a la tramitación de la contratación, así como los nuevos modelos de racionalización y agregación de la contratación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción del sistema de evaluación

SE1 - Valoración de la asistencia y de la participación en la actividades formativas (20%)

SE2 - Evaluación del trabajo en grupo y, en su caso, valoración de su presentación oral (80%)

PROFESORADO

Profesor responsable

Tamarit de Castro, Carlos

*Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado
Director de Auditoría de ENRESA
Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico*

Profesorado

Hernando García, Álvaro

*Auditor Nacional y Jefe de Equipo en la Oficina de Informática Presupuestaria
Intervención General de la Administración del Estado
Ministerio de Hacienda*

Barradas Ruiz, María José

*Auditora Nacional y Jefa de Equipo en la Intervención Delegada
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente*

Zubiri Bosch, María

*Auditora Nacional y Jefa de Equipo en la Oficina Nacional de Auditoría
Intervención General de la Administración del Estado
Ministerio de Hacienda y Función Pública*

Rivero Hernández, Fernando

*Jefe de Proyecto de Sistemas Informáticos en la Oficina de Informática Presupuestaria
Intervención General de la Administración del Estado
Ministerio de Hacienda y Función Pública*

BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES RELACIONADOS

Bibliografía

Bibliografía básica

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley Orgánica 2 /2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la IGAE.

Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Bibliografía ampliada

Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados a justificar.

Real decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija.

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica.

Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada. Modificada por: Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

Instrucción de 5 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas en materia de centralización de contratos.

Instrucciones de la DGRCC relativas a contratos basados en AM26 y AM10.